

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, en nombre y representación de la Confederación Nacional de la Construcción, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo mediante presentación de demanda contra la Orden EHA/2240/2005, de 8 de julio de 2005, en lo que se refiere a los índices de precios fijados para el acero, para la península y Baleares, que ha sido admitido a trámite por providencia de 22 de diciembre de 2005 y figura registrado con el número 2/335/2005.

Se conceden quince días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—Alfonso Llamas Soubrier, Secretario judicial.—2.085.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento Primero

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha veintiséis de diciembre de dos mil cinco, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A178/05, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Torrent), provincia de Valencia, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de las presuntas irregularidades producidas en la gestión económico financiera del Ayuntamiento de Torrent), provincia de Valencia, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—1.970.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BILBAO

Doña Aner Uriarte Codón, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 14 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1722/05 se sigue a instancia de Ana María Martínez de

Zabarte de la Concepción expediente para la declaración de fallecimiento de María Aránzazu Camino Martínez de Zabarte, natural de Bilbao-Vizcaya, quien se ausentó de su último domicilio desde 1953, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Bilbao (Bizkaia), 19 de diciembre de 2005.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—2.457.

1.ª 25-1-2006

#### MANRESA

##### Edicto

El Secretario en sustitución, Juan Carlos Conde López,

Se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número 3 de Manresa y con el número 931/05 M, se sigue a instancia de Simón Sanfeliú Vila, expediente para la declaración de fallecimiento de Juan Sanfeliú Carrera, nacido/a en Sant Fruitos de Bages (Barcelona) el día 16/03/1.917, hijo/a de Fructuoso Sanfeliú Galobart y de Francisca Carrera Camprubi, con domicilio en Sant Fruitos de Bages no teniéndose noticias de el/ ella desde el año 1.936 que se encontraba en el frente durante la Guerra Civil e ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Manresa, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario en sustitución.—394.

2.ª 25-1-2006

#### TERRASSA

Don Rafael Colmena Álvarez, Secretario Judicial del Juzgado Instrucción 4 Terrassa (ant. IN-4),

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en resolución dictada en el día de hoy en el procedimiento de juicio de faltas núm. 497/2003, sección A3, seguido en este Juzgado por una falta de desobediencia y resistencia a denuncia de Policía Local de Terrassa núm. 183, contra Makdad el Mahfoud, mediante este edicto se publica la parte suficiente y el fallo de la sentencia dictada el día 1 de diciembre de 2003 del tenor literal siguiente:

«Terrassa, 1 de diciembre de 2003.

Roberto García Cenicerós, Magistrado-Juez, habiendo visto el procedimiento de juicio de faltas número 497/2003, sobre desobediencia y resistencia, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, el denunciante, agente de la Policía Local de Terrassa núm. 183, y el denunciado Makdad El Mahfoud.

##### Fallo

Condono a Makdad El Mahfoud, como autor responsable de una falta de resistencia leve a los agentes de la autoridad, a la pena de multa de sesenta días con una cuota diaria de seis euros, que hace un total de trescientos sesenta euros (360 euros), que tendrá que abonar de

una sola vez; con arresto sustitutorio, en caso de falta de pago, de un día por cada dos cuotas de multa no satisfechas, a cumplir en el centro penitenciario correspondiente, y al pago de las costas procesales correspondientes.

Notifíquese esta resolución a las partes; haciéndoles saber que no es firme y que puede interponer recurso de apelación, que deberá formalizarse mediante escrito que se presentará ante este Juzgado, en el plazo de cinco días desde su notificación, para el conocimiento posterior de la Audiencia Provincial de Barcelona. Únase testimonio de la sentencia a las actuaciones. Así lo mando y firmo.»

Y en cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación de sentencia a Makdad El Mahfoud, que se encuentra en ignorado paradero, expido este edicto.

Terrassa, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial.—2.066.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BURGOS

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos, y de lo Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 37/2006, por auto de 9-1-06 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor «Obras y Reformas A.J. Hermanos, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle El Tejo, 4, de Burgos, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burgos.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Burgos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). Sin necesidad de comparecer en forma, podrán en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la Junta.

Quinto.—Que se nombra Administrador único del concurso a don Juan Manuel Velázquez González, Economista, con despacho en Burgos, calle San Lesmes, 18-1º C, de Burgos.

Burgos, 9 de enero de 2006.—El/La Secretario Judicial.—2.576.